



CORTE DE
CUENTAS DE
LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA,
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, PERÍODO DE ENERO A
DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2016.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I RESUMEN EJECUTIVO	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
III OBJETIVOS DEL EXAMEN	9
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	9
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	10
VI RESULTADOS DEL EXAMEN	11
VII CONCLUSION	12
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
X RECOMENDACIONES	14
XI PARRAFO ACLARATORIO	16





Señores
Concejo Municipal de Santa Ana
Departamento de Santa Ana
Presentes.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El examen especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. Resumen de las condiciones u observaciones contenidas en los hallazgos.

Producto del examen practicado y posterior a la lectura del borrador de informe, se mantuvieron algunas condiciones, de las cuales, una se mantiene en este informe y quince se incluyeron en el plan de mejoramiento; así mismo, se elaboró carta de gerencia que contiene 4 asuntos menores.

El hallazgo de este informe es:

1. Falta de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas.

2. Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que dicha gestión, ha sido **“DESFAVORABLE”** considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 18 octubre de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental de la Entidad en referencia, aprobado por el Concejo Municipal conforme el Acuerdo Número diecisiete, Acta número cuarenta y tres de fecha 13 de octubre de 2016; y a Carta de Gerencia comunicada en nota REF DASEIS-797/2016 al actual Concejo Municipal con fecha 12 de octubre de 2016.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El examen especial se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes de la Municipalidad de Santa Ana

Santa Ana es la ciudad principal de la zona occidental del país y segunda ciudad en importancia, ubicada a 64 km de la capital estatal, San Salvador.

El municipio de Santa Ana está ubicado en el Departamento Santa Ana, localizado en el extremo norte de la zona occidental de El Salvador. Limita al norte con Texistepeque y Nueva Concepción, al este con San Pablo Tacachico, Coatepeque y el Lago de Coatepeque, al sur con Izalco y al oeste con Nahuizalco, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, El Porvenir y Candelaria de la Frontera. Con una población estimada de 264 091 habitantes para el año 2013, ocupando el segundo lugar en población. Para su administración se divide en 34 cantones y 312 caseríos, mientras que la propia ciudad se divide en 12 barrios y varias colonias. Su término municipal tiene un área de 400,1 km² abarcando un 19.8 % del área total del Departamento.

II.2.1 Recursos Hídricos

En total 77 corrientes de agua surcan el Municipio; mientras que en la parte sur el Municipio se conecta con el Lago de Coatepeque, el cual se ha convertido en una de las principales atracciones turísticas de todo el Departamento de Santa Ana.

Regiones hidrográficas (cuencas y subcuencas)

La ciudad y la mayor parte del Municipio se encuentran en partes de las subcuencas de los ríos Suquiapa, Guajoyo, San Jacinto, El Pital, S/N, Pepesca y Barranca Honda, todas ubicadas en la cuenca hidrográfica alta del río Lempa; mientras que partes del extremo occidental del Municipio se ubican en parte de la subcuenca del río Pampe o Tres Ceibas que está localizada en la cuenca de del río Paz. El límite entre ambas subcuencas se encuentra en el punto en el que se dividen la barranca de Santa Lucía y la quebrada Cantarrana.

La parte sur del Municipio ubicada entre el volcán de Santa Ana y el lago de Coatepeque se localiza en la cuenca del lago de Coatepeque, y el extremo sur del Municipio se encuentra en la subcuenca Banderas de la cuenca del Río Grande de Sonsonate.

La mayoría de los ríos y quebradas del Municipio forman parte de la cuenca alta del río Lempa y terminan desembocando en el río Suquiapa; mientras que la subcuenca del río Pampe está conformada por ininidad de torrentes y quebradas de menor importancia; en





cambio los cursos de agua de la subcuenca Banderas solo son funcionales en época de lluvia, las corrientes de agua propias de esa subcuenca solo surgen en el departamento de Sonsonate.

Ríos principales

Dentro de las corrientes de agua que surcan el territorio del Municipio, incluyendo la ciudad, los ríos principales son:

- El río Lempa, sirve de límite con el municipio de Nueva Concepción, el tramo que le corresponde dentro del Municipio es de 10.5 kilómetros.
- El río Suquiapa, se forma a 5 km al noreste de la ciudad se hace más caudaloso cuando desembocan al recibir la aguas de la confluencia de los ríos Apanchacal y Zarco; sirve de límite con el municipio de Coatepeque, su longitud dentro del Municipio es de 20.5 kilómetros.
- El río Apanchacal o El Sauce: surge en la parte norte de la ciudad como un manantial (el cual también alimenta a un balneario municipal homónimo) y su caudal aumenta cuando desembocan en él los ríos Apanteos y Sucio en el tramo que se encuentra a 2.6 km de la ciudad, su longitud es de 5.5 kilómetros. Además recibe las aguas del río El Molino, los manantiales de Sihuatehuacán y Sapoapa (estos dos, a su vez alimentan a sus respectivos balnearios homónimos) y las aguas negras del alcantarillado de la ciudad sin que éstas reciban algún tipo de tratamiento por lo que el río tiene una alta contaminación.

Otras corrientes de agua

Un total de 17 ríos de menor importancia y 58 quebradas surcan el Municipio. Entre los ríos se encuentran: El Molino, Apanteos, Zarco, Comecayo (este forma parte de la subcuenca del río Pampe), Agua Fría, Chiguillo, Sitio Viejo o Los Giles (estos dos son afluentes independientes del río Suquiapa que surgen en las inmediaciones del lago de Coatepeque y recorren 14 km hacia el norte) entre otros. Mientras que entre las quebradas se pueden mencionar: Barranca de Santa Lucía, Barranca El Ángel, Barranca El Chupadero (estas tres surcan la Ciudad), El Garrobo, Las Minas, El Javillal, La Bolsona, Ayutica, entre otras.

II.2.2 Suelos

Según los estudios el área municipal está constituido por los siguientes tipos de suelos:

- Latosoles arcillo rojizos, alfisoles: se encuentran en las fases de cenizas volcánicas profundas y desde terrenos ondulados hasta fuertemente alomados; pueden ser profundos o medio profundos, su capacidad de producción se ubica entre moderada y alta. La capa superior tiene una textura que varía entre franca a franco-arcillosa, son de café oscuro y de estructura granular; los subsuelos son de una estructura de bloques fuertes, una textura arcillosa de color café oscuro a café rojizo oscuro y bastantes profundos y desarrollados, mientras las capas inferiores poseen una



intemperización variable y están conformados por pómez medianamente gruesos de textura arenosa, y de ceniza volcánica.

- Grumosoles, litosoles y latosoles arcillo rojizos: se ubican en los valles interiores y en las planicies costeras con cierta disección y tienen color negro acromático; son suelos poco permeables y por lo tanto tienen una alta capacidad de retener agua, lo cual dificulta la producción agrícola y las comunicaciones durante la estación lluviosa. Las capas superiores están constituidas por arcillas plásticas compactas de color negro que tienen una profundidad de 75 cm y se agrietan cuando están secas; los subsuelos son arcillosos y plásticos, tienen un color gris que varía entre claro y oscuro, y usualmente son moteados; a profundidades que varían entre 1 a 2 metros se encuentran capas de toba o talpetate, y en áreas muy pequeñas de este tipo de suelo cuentan con mejores características para cultivar debido a que presentan una delgada capa superficial de textura franca.
- Litosoles, regosoles y entisoles: están localizados desde terrenos ondulados hasta montañosos muy accidentados. Tiene características intermedias de los otros tipos de suelo antedichos y tiene un potencial agrícola que abarca desde moderado a altamente restringido.

II.2.3 Ecología

El municipio de Santa Ana cuenta con dos áreas naturales protegidas principales:

- El Complejo Los Volcanes, que comprende el Cerro Verde, volcán de Santa Ana, volcán de Izalco y Lago de Coatepeque y es compartido con los municipios de Chalchuapa e Izalco. Esta zona contiene alrededor de 260 especies de animales y es administrado por el Instituto Salvadoreño de Turismo;
- El Parque Ecológico San Lorenzo, ubicado en la propia ciudad, el cual es administrado por la Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN). Contiene alrededor de 180 especies de animales, algunas en cautiverio y reunidas en un mini zoológico.

Fauna

En el Complejo de los Volcanes se encuentran animales silvestres como venados de cola blanca, ardilla gris, águilas crestadas, ranas arborícolas, tucanes verdes, entre otros. En cambio, en el Parque Ecológico San Lorenzo, se encuentran especies de animales tales como monos, tucanes, tigrillos, ardillas, mapaches, coyotes, entre otros.

Flora

En el municipio de Santa Ana se encuentran tres zonas de vida, las cuales son: bosques húmedos subtropicales frescos, bosques muy húmedos montano bajo y bosques muy húmedos subtropicales (según el Sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge). De las tres zonas de vida dichas anteriormente, la más común es la conformada por bosques húmedos subtropicales frescos, mientras que las otras dos se encuentran en el





área de la Cordillera Apaneca. En los bosques húmedos subtropicales frescos, las especies arbóreas más destacadas son la ceiba, el manzano, cedro, aceituno, madre cacao, entre otros. Mientras que en los bosques muy húmedos montano bajo, las especies más conocidas son el roble, pino, encino, ciprés, entre otras; abundando especies epífitas como magnolias, helechos, musgos, orquídeas. En cambio en los bosques muy húmedos subtropicales se encuentran especies como el níspero, laurel, pino, y el roble.

II.2.4. Riesgos y amenazas

Entre los riesgos y amenazas que enfrenta el Municipio están: Inundaciones por desbordamiento de ríos y quebradas, aguas residuales vertidas sin tratamiento previo, contaminación de aguas debido a plantas de tratamiento por mal funcionamiento, contaminación de suelo por botaderos a cielo abierto, contaminación de suelo y agua por falta de tratamiento de aguas residuales del rastro, contaminación del producto cárnico por insalubridad de las instalaciones del rastro y por falta de inspección sanitaria ante muerte y post muerte; riesgo de enfermedades por la falta de equipo de protección de la tripulación del tren de aseo, riesgo de deforestación, riesgos de incendios forestales y riesgos de incendios en los mercados; riesgo de derrumbe de Escuela José Mariano Méndez, la cual se encuentra cerca del mercado y riesgo del personal de la Alcaldía por el mal estado de las instalaciones donde funcionan las oficinas de la Alcaldía.

II.2.5. Puntos Críticos de Contaminación

Algunos de los puntos críticos de contaminación ambiental se detallan a continuación:

- Botaderos a cielo abierto,
- Rastro municipal;
- Vertidos de aguas sin tratamiento,
- Acopios temporales de desechos sólidos en mercados, terminal y residencias,
- Insalubridad y falta de ordenamiento de ventas fuera de mercados municipales,
- Falta de control y supervisión de certificados y/o permisos para preparación y venta de alimentos en los mercados; y,
- Falta de control, supervisión y aseo en los cementerios municipales periféricos.

II.2.6. Principales Áreas de la Gestión Ambiental

La Municipalidad desarrolla actividades encaminadas en velar por la salubridad de la población que habita en el Municipio y el medio ambiente realizando gestiones tales como:

- a) Limpieza y Ornamentación de calles, zonas verdes y parques,
- b) Recolección y Transporte de desechos sólidos al Relleno Sanitario,
- c) Titular del Relleno Sanitario que funciona en Texistepeque,
- d) Servicio de 13 Cementerios,



- e) Servicio de Rastro Municipal,
- f) Servicio de 3 Mercados Municipales,
- g) Servicio de terminal,
- h) Vivero Municipal,
- i) Atención de denuncias ambientales,
- j) Otorgamiento de permisos para construcción, tala y poda de árboles; y,
- k) Nomenclatura vial.

II.2.7 Competencias Ambientales de la Municipalidad

Las competencias ambientales de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 del Código Municipal, son las siguientes:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
- b) El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
- c) La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
- d) El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del Municipio;
- e) La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
- f) La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros;
- g) La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos;
- h) La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;
- i) Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que benefician al Municipio;
- j) La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana;
- k) La autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el Municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin.





II.2.8. Actores Claves

a) **Asociación Ecológica de los Municipios de Santa Ana, ASEMUSA.**

Esta Asociación tiene como objetivo general propiciar el desarrollo sostenible y armónico de las comunidades de cada uno de los 13 Municipios que la conforman, en articulación con los niveles regionales y departamentales. Entre sus objetivos específicos mencionados en su escritura de constitución, está el de “Promover acciones tendientes a la solución de la problemática derivada de los desechos sólidos”.

En virtud de este objetivo, se promovió el desarrollo del proyecto del Relleno Sanitario de Santa Ana, constituyéndose como titular del mismo a la Alcaldía Municipal de Santa Ana; no obstante, actualmente el Relleno es administrado por ASEMUSA.

b) **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

La relación de la Municipalidad con esta institución se centra básicamente en el otorgamiento de permisos ambientales en la ejecución de proyectos que se desarrollan en el Municipio, los cuales son requisitos para que la Alcaldía proporcione permiso de construcción a aquellos proyectos residenciales, comerciales, etc.

c) **Secretaría de la Cultura, SECULTURA**

Constituyéndose como la entidad encargada del tesoro cultural salvadoreño, el cual debe ser objeto de rescate, investigación, estudio, reconocimiento, identificación, conservación, fomento, promoción, desarrollo y valoración; en virtud de ello, la municipalidad de Santa Ana ha gestionado ante la Secretaría de la Cultura permiso para realizar restauración del edificio donde funcionan las oficinas de la Alcaldía y que se ha declarado como patrimonio cultural.

d) **Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES**

A través de la Alcaldía Municipal, el Fondo Ambiental de El Salvador, realizó proyectos de techo y agua en diversos caseríos del Municipio de Santa Ana, durante el año 2015.

e) **Ministerio de Salud Pública**

La Alcaldía actúa conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, para el desarrollo de campañas de fumigación en lugares públicos, campañas de salud y exigencia de permisos de manipulación de alimentos en los mercados municipales.

Así mismo el Ministerio de Salud Pública proporciona el permiso de funcionamiento del Rastro Municipal.



f) Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Ministerio tiene como finalidad establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Por lo que en la Alcaldía Municipal funciona el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, quien se encarga de velar por la prevención de accidentes dentro de las áreas de trabajo de la Alcaldía.

g) Ministerio de Agricultura y Ganadería

Es la entidad encargada de emitir los permisos de tala de árboles en el área rural, así como de otorgar el permiso de funcionamiento del Rastro Municipal.

h) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre del Ochenta y Nueve”, ALGES

Es una Asociación que tiene en arrendamiento la administración y manejo de los servicios públicos de los mercados municipales, por un período de 30 años.

i) Otros Actores

Dentro de los otros actores que se vinculan a la gestión ambiental de la Municipalidad, se encuentran: ADESCOS, ONG “Un pulmón más” que se encarga de proyectos de reforestación, limpieza, diplomados e investigaciones en el Municipio y en la zona occidental.

II.2.9. Funciones principales de la Unidad Ambiental

El Manual de Organización y Función y Descriptor de Puestos y Funciones, de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, expresa:

- a) Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Acciones Ambientales dentro del Municipio;
- b) Coordinar actividades con el Ministerio de Medio Ambiente e instituciones relacionadas con el control y seguimiento de la gestión ambiental;
- c) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la ciudadanía, empresas e instituciones y asegurar la necesaria coordinación institucional;
- d) Elaborar informes al Concejo sobre el funcionamiento de la gestión ambiental;
- e) Promover capacitaciones sobre la conservación del medio ambiente;
- f) Elaborar Diagnósticos de zonas críticas y de riesgo;
- g) Generar Planes para la erradicación de focos de infección en el Municipio;
- h) Coordinar la limpieza de los tragantes, Ríos y quebradas;





- i) Coordinar la limpieza de calles y carreteras por animales muertos;
- j) Coordinar la poda y tala de árboles; y,
- k) Verificar el Sistema de Alcantarillados, quebradas y aguas servidas.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito de evaluar si dicha gestión se realiza con eficiencia, efectividad y economía, en cumplimiento de la normativa legal que la regula.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Concluir en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión ambiental realizada por la Municipalidad de Santa Ana, durante el periodo sujeto a examen.
- b) Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Municipalidad.
- c) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos”.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental de la Municipalidad de Santa Ana, entre otros, fueron los siguientes:

- Realizamos una revisión documental de los instrumentos de gestión ambiental y



constatamos su cumplimiento.

- Evaluamos el control interno en las áreas relacionadas a la Gestión Ambiental de la Municipalidad.
- Verificamos la incorporación del componente ambiental en el plan anual operativo de la Municipalidad.
- Verificamos las funciones realizadas por la Unidad de Catastro y Unidad Ambiental y Planificación Urbana.
- Constatamos el adecuado manejo de los desechos sólidos por parte de la Municipalidad.
- Realizamos inspecciones físicas, toma fotográfica, entrevistas, investigación bibliográfica y documental.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa legal ambiental, aplicable en las diferentes áreas a evaluar.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

En el transcurso del examen especial se determinó como logro relevante en materia ambiental, las gestiones de la Administración Municipal ante el Ministerio de Medio Ambiente para obtener lineamientos para iniciar el proyecto para el permiso de adecuación y funcionamiento temporal del Rastro Municipal, mientras se desarrolla el Plan de Rastros impulsado por ese Ministerio.

Así mismo, el Concejo Municipal, a través del acuerdo número diecisiete, tomado en acta número cuarenta y tres del 13 de octubre de 2016, estableció su compromiso de adoptar e implementar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Ambiental para el Municipio de Santa Ana, suscrito por el Alcalde Municipal y el Gerente de Medio Ambiente; propuesto por la Corte de Cuentas para subsanar las deficiencias siguientes: a) Falta de herramientas administrativas relacionadas con la gestión ambiental institucional. b) No se identificaron los riesgos relacionados con el desempeño ambiental institucional. c) Falta de monitoreo de actividades con impacto negativo al medio ambiente. d) Falta de Plan Municipal de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. e) Falta de tratamiento de las aguas residuales del Municipio. f) Falta de programa de prevención de riesgos. g) Deficiencia en el seguimiento a las denuncias ambientales interpuestas por ciudadanos. h) Falta de monitoreo a plantas de tratamiento de residenciales privadas ubicadas en el municipio. i) Falta de dotación de equipo de protección personal a los empleados de aseo urbano, ornato y zonas verdes. j) Deficiencia en la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos. k) Falta de realización de exámenes médicos para el personal de Aseo Urbano, Ornato Y Zonas Verdes. l) Falta de ejecución de programas de educación ambiental para la población del Municipio. m) Falta de Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. n) Falta de separación de desechos sólidos comunes en orgánicos e inorgánicos. o) Deficientes condiciones de infraestructura del edificio municipal.





VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Producto del examen practicado, se obtuvo el siguiente resultado:

1. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS.

Comprobamos que el Concejo Municipal, no ha dado cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, emitidos por la Corte de Cuentas, según detalle:

A. Informe de Examen Especial a la Municipalidad de Santa Ana Departamento de Santa Ana, en Relación a la Contratación, Construcción y Gestión Ambiental del Proyecto de Relleno Sanitario de Esa Ciudad, Correspondiente al Período del Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013 y Demás Entidades Relacionadas:

“Al Concejo Municipal de Santa Ana:

1) Recomendación No. 1 relacionada con el Hallazgo N° 1.

A través de la Tesorería Municipal de Santa Ana, se remitan al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los montos siguientes: \$ 12,521.43, en concepto de intereses generados al 31 de diciembre de 2013, en la Cuenta de Ahorro N° No. 01120410233 "Santa Ana/MARN/PROG MIDS"; y \$ 45,000.00, en concepto de multa impuesta a la empresa realizadora Tracto Márquez S.A de C.V.

3) Recomendación No. 3 relacionada con el Hallazgo N° 11.

A través de la UACI, se efectúe la entrega a los ofertantes no ganadores y contratistas de las garantías que se les fueron exigidas en los procesos de contratación del realizador y supervisor de las obras del relleno sanitario de Santa Ana.

B. Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Sobre el Funcionamiento del Rastro Municipal y Otras Entidades Relacionadas, Periodo del 1 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2012

“1) Recomendación No. 1 relacionada con el Hallazgo N° 2:

Se proceda por medio de la Unidad Ambiental y el Jefe del Rastro a realizar las gestiones y trámites requeridos por las Entidades competentes a fin de obtener los permisos siguientes: Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Agricultura y Ganadería.



2) Recomendación N° 2 relacionada con el Hallazgo N° 7

Se proceda por medio del Jefe del Rastro Municipal a exigir a los destazadores que prestan sus servicios en ese establecimiento, la matrícula que otorga el Ministerio de Gobernación a fin de autorizarlos para desempeñar ese tipo de oficio.”.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 48, establece: “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

La observación señalada obedece a que el Ex Concejo Municipal no le dio la debida importancia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas.

Lo anterior genera que el Ex Concejo Municipal cometió ilegalidad por la falta de cumplimiento de recomendaciones de carácter obligatorio; aunado a ello, el Rastro Municipal no reúne las condiciones para su funcionamiento,

Comentarios de la Administración

Los miembros del Ex Concejo Municipal de la Alcaldía, a la fecha de emisión de este informe, no presentaron comentario alguno.

Comentario de los Auditores

Los miembros del Ex Concejo Municipal de la Alcaldía, a la fecha de emisión de este informe, no presentaron comentario alguno.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se CONCLUYE: Que la gestión ambiental realizada por dicha Municipalidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el período sujeto a examen; el cual comprende la evaluación de los mecanismos de control interno; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental institucional, ha sido “DESFAVORABLE”, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 18 octubre de 2016 octubre de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental de la Entidad en referencia, aprobado por el Concejo Municipal conforme el Acuerdo Número diecisiete, Acta número cuarenta y tres de fecha 13 de octubre de 2016; y a Carta de Gerencia comunicada en nota REF DASEIS-797/2016 al actual Concejo Municipal con fecha 12 de octubre de 2016.





VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

a) Análisis de Informes de la Unidad de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditorías

Durante el año 2015, la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, emitió el informe de "Auditoría Operativa de la Gerencia de Medio Ambiente, del Período 1 de enero al 30 de junio de 2015", el cual contiene observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados a la gestión ambiental, las cuales fueron analizadas y retomadas en el desarrollo de la presente auditoría.

Así mismo, se determinó que no existen informes emitidos por firmas privadas de auditoría que analizar.

b) Informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas

Los informes de auditoría de gestión ambiental de períodos anteriores realizados por la Corte de Cuentas, a la Municipalidad de Santa Ana, que fueron analizados son:

- Seguimiento al Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, en Relación a la Contratación, Construcción y Gestión ambiental del Proyecto de Relleno Sanitario de Esa Ciudad, Correspondiente al Período del 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013 y Demás Entidades Relacionadas.
- Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Sobre el Funcionamiento del Rastro Municipal y Otras Entidades Relacionadas, Periodo del 1 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2012".

IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Realizamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, en Relación a la Contratación, Construcción y Gestión ambiental del Proyecto de Relleno Sanitario de Esa Ciudad, Correspondiente al Período del 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013 y Demás Entidades Relacionadas, de las cuales, comprobamos que de las 8 recomendaciones, 2 no fueron cumplidas, elaborándose el hallazgo respectivo; y, 6 fueron cumplidas, comunicándoseles al Concejo Municipal a través de notas REF,CDC-MSA-EEGA 74 bis/2016 del 16 de junio de 2016 y REF,CDC-MSA-EEGA 144/2016 del 30 de junio de 2016.

Así mismo, realizamos seguimiento a las 2 recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Sobre el Funcionamiento del Rastro Municipal y Otras Entidades Relacionadas, Periodo del 1 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2012,



constatándose que ambas recomendaciones no han sido cumplidas, incluyéndose en el hallazgo No.1 de este informe, la observación respectiva.

X RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal de Santa Ana, lo siguiente:

1. Elaborar e implementar las herramientas administrativas que orienten el desempeño del componente ambiental en la Municipalidad, tales como: el Diagnóstico Ambiental del Municipio, la Política Ambiental y el Plan de Acción Municipal.
2. Identificar y gestionar los riesgos que pudiesen estar afectando el desempeño de la gestión ambiental de cada una de sus dependencias o Unidades administrativas; conforme lo indica el artículo 42 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad.
3. Desarrollar acciones de monitoreo de aquellas actividades desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que por su naturaleza generan impactos negativos al medioambiente, las que deberán documentarse suficientemente para fines de seguimiento y control.
4. Elaborar e implementar el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Municipio de Santa Ana.
5. Gestionar la construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, que actualmente son dispuestas en varios puntos como el Rio Zarco, El molino, Apanchacal, final Avenida Independencia, Quebrada Santa Lucia y Suquiapa, entre otros.
6. Diseñar e implementar el correspondiente Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la Municipalidad.
7. Atender y dar seguimiento a las denuncias ambientales interpuestas por la ciudadanía, como talas de árboles, eliminación de botaderos de basura, limpieza de tragante, entre otras; de lo que deberá dejar la suficiente evidencia de las acciones realizadas.
8. Realizar las acciones de monitoreo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a Residenciales privadas, que por su naturaleza generan riesgos de carácter ambiental en el Municipio, tales como: Urbanización Santa Ana Norte y Colonia Escalón. Así mismo, preparar los correspondientes expedientes relacionados a los permisos ambientales y de funcionamiento de las Plantas en referencia, con la finalidad de evidenciar el buen funcionamiento de las mismas.
9. Dotar al personal que labora en las áreas de Aseo Urbano y Departamento de Ornato y Zonas Verdes, del equipo de protección personal, tales como: uniformes,





botas, guantes y mascarillas, necesarios para desarrollar sus actividades de aseo, limpieza y saneamiento de la ciudad.

10. Realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio de recolección de desechos sólidos del Municipio, para brindar un servicio eficiente, contribuyendo con ello a evitar la proliferación de botaderos a cielo abierto y por consiguiente la proliferación de vectores. Principalmente los que se refieren a los lugares como: Botadero frente a parqueo de la Escuela Interamericana, Botadero al costado sur del Estadio Oscar Quiteño, Botadero frente a Universidad Autónoma de Santa Ana, y Botadero en puente de quebrada contiguo a la Residencial Ciudad Paraíso.
11. Diseñar e implementar un programa continuo de exámenes médicos para el personal de Aseo Urbano y de Ornato y Zonas Verdes, para prevenir y controlar enfermedades o padecimientos derivados de las mismas actividades y tipo de trabajo realizado por el personal de estas Unidades.
12. Desarrollar e implementar programas de educación ambiental entre la población del Municipio, que incluyan políticas y programas dirigidos a promover la participación de las comunidades, y/o campañas de educación ambiental, a fin de crear en la población, conciencia y responsabilidad por el medio ambiente; con lo que se podría estar reduciendo la generación de desechos sólidos, promover el reúso y el reciclaje.
13. Desarrollar e implementar el Plan Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, a fin de evitar víctimas mortales o daños graves por Inundaciones, Deslaves, Derrumbes, Terremotos, Erupciones, etc. en Caseríos y Cantones del Municipio, acciones que coadyuven a reducir la vulnerabilidad y el nivel de riesgo ambiental...
14. Diseñar e implementar un programa de separación de desechos sólidos en orgánicos e inorgánicos, así como de reciclaje, dentro del Municipio; y se promuevan campañas de educación a la población sobre la separación de desechos desde su origen.
15. Realizar las acciones pertinentes, para mejorar las condiciones de infraestructura del edificio Municipal, a fin de evitar o disminuir los riesgos de ocurrencia de siniestros que afecten a los empleados o visitantes que permanecen en dichas instalaciones.
16. Continuar con las gestiones para obtener el permiso de adecuación y funcionamiento temporal del Rastro Municipal, mientras se desarrolla el Plan de Rastros impulsado por el MARN. Teniendo en cuenta el análisis costo beneficio de las acciones a implementar. Asimismo, realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de obtener los servicios de un inspector Ante -Morten y Post-Morten de los animales sacrificados en las instalaciones del actual Rastro Municipal, y destinados para consumo humano.



XI PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Santa Ana y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

